



Bogotá, D.C 03 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN 019

“Por la cual se establecen lineamientos para la estructuración y publicación de contenidos en el sitio web de la Universidad Católica de Colombia”

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO

1. Que el sitio web es una herramienta que permite a la Universidad Católica de Colombia la divulgación de información oficial de manera directa a aspirantes, estudiantes, egresados, profesores, personal administrativo y el Ministerio de Educación Nacional y la comunidad en general, por lo cual la información que sea publicada debe ser organizada de conformidad con este precepto.
2. Que en concordancia con lo anterior, la información que se pública en el sitio web debe tener en cuenta la aplicación de los criterios de cumplimiento legal, relevancia, pertinencia y usabilidad. Teniendo en cuenta que cada uno de ellos se relaciona con el cumplimiento de una exigencia normativa emitida por un órgano de control, información o servicios de uso potencial del público al cual está dirigido, fácil uso y acceso a la información.
3. Con la presente resolución se establecen los lineamientos y pasos a seguir para la estructuración y publicación en el sitio web de la Universidad Católica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Delegar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo la función de monitorear y publicar los contenidos en el sitio web de la Universidad Católica de Colombia.

ARTÍCULO 2: Para publicar en el sitio web de la Universidad Católica de Colombia, la información debe cumplir con los criterios de identidad, confiabilidad, calidad, vigencia y confidencialidad. Teniendo en cuenta que se hace referencia a información acorde con la misión, fundamentos y políticas Institucionales, los cuales

no deben interferir o exponer información confidencial de alguno de los públicos de interés.

ARTÍCULO 3: La información que se publique en el sitio web de la Universidad Católica de Colombia debe ser suministrada por una fuente responsable en la Institución y validada por la Secretaria General en el caso de ser necesario.

ARTÍCULO 4: La responsabilidad respecto de la información que se publica en el sitio web de la Universidad, será responsabilidad de las unidades que emiten la información y monitoreada por la oficina de Comunicación y Mercadeo.

ARTÍCULO 5: La información relacionada con la oferta académica de la Universidad debe ser coherente con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES-, incluyendo el código asignado y señalar que se trata de una Institución sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Se debe evitar la publicación de documentos internos de la Universidad y contenidos personales de los funcionarios de la Universidad que no tienen la obligatoriedad de ser de conocimiento público.

ARTÍCULO 7: Para garantizar el uso adecuado de los signos distintivos y logo de otras Instituciones, se debe contar con autorización por escrito para hacer uso de los mismos.

ARTÍCULO 8: Si se va a utilizar un fragmento de una obra o una imagen, se requiere indicare la fuente y el nombre del autor, teniendo en cuenta las disposiciones normativas relativas a la propiedad intelectual.

Parágrafo: La Oficina de Comunicación y Mercadeo tendrá la potestad de verificar los contenidos susceptibles de propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad vigente, que pretendan publicarse en el sitio web de la Universidad y los micros sitios Institucionales y en convenio con otras entidades.

ARTÍCULO 9: Los micro sitios institucionales y en convenio con otras entidades de la Universidad deben cumplir con los lineamientos emitidos en la presente resolución y con el manual de imagen institucional.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General